REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

RESOLUCION No. 103 DE 2013

(01 FEB 2013)

Por la cual se hace un nombramiento en un empleo de carácter temporal

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto No.188 del 26 de enero de 2004, la Ley 909 de 2004, y los Decretos Nos. 1227 del 21 de abril del 2005 y 2779 del 28 de diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que el artículo 3° del Decreto 1227 de 2005 establece que el nombramiento en un empleo de carácter temporal se efectuará teniendo en cuentas las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código, asignación básica el empleo a proveer. Para el análisis del perfil y de las competencias requeridas, la entidad deberá consultar las convocatorias que le suministre la Comisión Nacional del Servicio Civil. Cuando, excepcionalmente, no existan listas de elegibles vigentes que permitan la provisión de empleo temporal, la entidad realizará un proceso de evaluación del perfil requerido para su desempeño a los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con el procedimiento que establezca cada entidad.

Que mediante Decreto No. 2779 del 28 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional creó unos cargos temporales en la planta de empleados del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en el marco de los proyectos Mejoramiento Fortalecimiento de la Capacidad institucional para el desarrollo de políticas públicas nacional y Mejoramiento de las Políticas Públicas a través de las Tecnologías de la Información, hasta el 31 de diciembre de 2013, teniendo en cuenta el aumento significativo de las metas gubernamentales tanto en cantidad como en despliegue geográfico territorial del Departamento.

Que este Departamento Administrativo mediante oficio No. 2030001681 del 2013 radicado en la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante oficio 2013EE1562 envió el perfil de los empleos creados con carácter temporal, para la revisión de posibles listas de elegibles vigentes, o en caso de no contar con listas, se solicitó la autorización para proveer estos cargos mediante el proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio 2013ER4066 del 31 de enero de 2013, comunica que realizado el estudio técnico para proveer el empleo de carácter temporal Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, se constató que no existían listas de elegibles que puedan ser usadas para proveerlo.

Que en consecuencia este Departamento Administrativo adelantó un proceso de revisión de hojas de vida y de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos para la provisión de los empleos de carácter temporal.

Que una vez adelantado dicho proceso, se constató que la señora Marcela Ramos Bello, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.123.748 expedida en Bogotá, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo de carácter temporal Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, de la planta temporal exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Temporal y demás normas y disposiciones concordantes.

Que para tal efecto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 037 PT del 01 de febrero de 2013.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento en un empleo de carácter temporal a que se refiere el presente acto administrativo, hasta el 31 de diciembre de 2013. Sí una vez vencido el término de su duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Nombrar con carácter temporal a la señora Marcela Ramos Bello, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.123.748 expedida en Bogotá, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 12 de la planta temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, hasta el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con lo señalado en la presente Resolución.

PARAGRAFO. Sí una vez vencido el término de su duración, el presente nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente.

ARTÍCULO 2°: Los costos que ocasione el presente nombramiento con carácter temporal, se encuentran amparados para la vigencia del 2013 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 037 PT del 01 de febrero de 2013, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a 01 FEB 2013

ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR
Directora del Departamento

Revisó: Sylvia Cristina Álvarez Correa
Carolina Cicery Serrano
Luis Fernando Corredor Suárez

Proyectó: Yesid Alexander Caicedo Rincon